

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a quince de noviembre de dos mil doce.

Siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes, por el PP, D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Máñez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a. Pilar Ten Carcases y D. Mariano Puchades Ortiz, por el PSOE, D^a. Asunción Ortiz Minguez y como concejal no adscrito D. Ernesto D. Marqués Asensio . No asisten los concejales D. Daniel Lázaro Blasco, D^a Cueva Santa Blasco Fortea, D^a. María Luisa Benedicto Gil

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1º.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de la sesión quedando aprobada por unanimidad.

2º.- RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL POR PARTE DE 3 CONCEJALES.-

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

“Rafael Rubio Sellés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altura, provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere, al Pleno de la Corporación presenta la siguiente propuesta:

VISTO.- Que el día, 14 de noviembre de 2012 tuvo entrada en este Ayuntamiento, escrito de los concejales D. Daniel Lázaro Blasco, que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2011, de D^a. Cueva Santa Blasco Fortea, que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011 y de D^a. María Luisa Benedicto Gil que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011, en el que manifiestan sus respectivas renunciaciones a la condición de Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes todos al Grupo Municipal Socialista, por motivos políticos y personales.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se especifica, que la renuncia tendrá que hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 19 en relación con el 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y sus posteriores modificaciones, así como lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 181 de 30 de julio. Es por lo que propone al Pleno:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Altura se da por enterado y toma constancia, de la renuncia a su condición de Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Grupo Municipal Socialista formuladas por D. Daniel Lázaro Blasco, que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2011, de D^a. Cueva Santa Blasco Fortea, que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011 y de D^a. María Luisa Benedicto Gil que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011 por motivos políticos y personales en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta Electoral Central del presente acuerdo a los efectos de lo establecido en el artículo 19 en relación con el 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y sus posteriores modificaciones, así como lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 181 de 30 de julio, para que pueda proceder a la expedición de credencial a nombre de los candidatos que correspondan en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en el Municipio de Altura (Castellón de la Plana) en las elecciones municipales de 2011."

INFORME DE SECRETARÍA

"De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el expediente de la renuncia de Concejales y toma de posesión del Concejal sustituto,

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento. Una vez que se toma conocimiento de la renuncia por el Pleno, se designará nuevo Concejal que sustituirá al anterior.

SEGUNDO. La Legislación aplicable en el procedimiento es la siguiente:

- Los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

- El artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
- El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas,
- La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

TERCERO. El procedimiento para que se produzca la renuncia de Concejales y la toma de posesión es el siguiente:

A. Una vez vistas las renunciaciones presentadas por D. Daniel Lázaro Blasco, que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2011, de D^a. Cueva Santa Blasco Fortea, que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011 y de D^a. María Luisa Benedicto Gil que tomó posesión de su cargo el día 11 de junio de 2011 al cargo de Concejales de este Ayuntamiento, el Pleno tomará conocimiento de la misma.

B. Se remitirá certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante a juicio de la Corporación.

C. Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento, realizándose el correspondiente juramento."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el concejal D. Juan José Baena para decir que por parte del grupo popular no pueden entrar a valorar los motivos de la dimisión de los concejales salientes dado que por lo que se explica en distintos medios de comunicación es una cuestión interna de su partido. Lo que si desean hacer es agradecer a estos compañeros de corporación su dedicación y el comportamiento que han tenido, tanto con ellos como en su papel en la oposición, ya que ha imperado una relación cordial y de respeto al margen de las ideas y propuestas que ambas partes defienden, por lo tanto siente estas bajas y les manifiesta sus mejores deseos.

A su vez manifiesta su disposición a recibir los nuevos concejales para cubrir las vacantes del partido socialista y se brindan a prestar su ayuda para que puedan integrarse con normalidad en la corporación y a facilitarles la información necesaria sobre cualquier cuestión que necesiten para ejercer su labor de oposición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a los concejales salientes su trabajo y dedicación en este periodo, así como su participación en reuniones, comisiones y plenos y les desea los mejores éxitos también fuera del ayuntamiento.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, de cuyo contenido como Secretario certifico.